

3.1 QUIÉNES SOMOS

6ª aseguradora en el ramo de Vida por volumen de ahorro gestionado.

Mutualidad de la Abogacía es una **entidad aseguradora sin ánimo de lucro fundada hace más de 70 años**, con la finalidad de responder a las necesidades de previsión, ahorro e inversión de las personas profesionales del mundo del derecho y sus familias.

Constituye una **alternativa al Régimen de Trabajadores Autónomos (RETA)** y también un complemento para profesionales adheridos al régimen público. Cuenta, además, con otros productos como **seguros de accidente o de salud**.

Gracias a su **oferta diferencial, innovadora y rentable**, la Mutualidad se ha consolidado como la **primera entidad de previsión social de España**, sin estar vinculada a grandes grupos financieros o firmas de capital extranjero.

A **cierre del ejercicio**, la compañía **aumentó un 6,5% el volumen de ahorro gestionado**, convirtiéndose en una de las entidades del ramo de Vida que más creció durante ese periodo y posicionándose como la **6ª aseguradora en el ranking**, según los datos publicados por ICEA.

La Mutualidad está supervisada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGS), que, a su vez, depende del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Colabora activamente con UNESPA, la asociación empresarial del sector del seguro, y tiene presencia institucional en todas las Comunidades Autónomas a través de los Colegios de Abogados.



MISIÓN.

Mutualidad de la Abogacía es una **entidad sin ánimo de lucro** que quiere ser la **aseguradora de referencia en previsión individual** y en la **cobertura de riesgos personales** para los profesionales relacionados con la **actividad jurídica** y sus familias, autogestionada con la máxima solvencia y eficiencia, y proporcionando un **asesoramiento integral a sus mutualistas**, que son siempre su máxima prioridad.



VISIÓN.

Seguir **mejorando el presente y el futuro de los profesionales del mundo del derecho**, defendiendo sus intereses y buscando la competitividad frente a otras alternativas de ahorro-jubilación y protección.



VALORES.

Solidez.

Ética.

Estabilidad.

Confianza.



QUIÉNES SOMOS

1948

Se funda Mutualidad de la Abogacía de la mano de los Colegios de Abogados de España.

1996

Los profesionales por cuenta propia pueden elegir entre cotizar a la Seguridad Social o a una mutualidad ("alternatividad").

2003

Nace Fundación Mutualidad Abogacía.

2005

La Mutualidad pasa de un sistema de capitalización colectiva a uno de capitalización individual. Los ahorros de los mutualistas se convierten en un derecho económico individual.

2020

Se crea Grupo Mutualidad Abogacía y Avanza Previsión, fruto de la fusión entre Mutualidad de la Abogacía y Mutualidad de la Ingeniería.

LA VISIÓN DEL PRESIDENTE

HITOS DEL AÑO 2020

EVOLUCIÓN Y SOSTENIBILIDAD

BUEN GOBIERNO

NEGOCIO RESPONSABLE

DIMENSIÓN SOCIAL

MEDIO AMBIENTE

ACERCA DE ESTA MEMORIA

ANEXOS